

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11887 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administracion de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que en procedimiento número 387/20, por auto de 9 de marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Copaz Galicia, S.L.U., B27444827, con domicilio en Xermade-Moman. Campo da Feira s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Xermade-Moman.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Rivera y Varela Concursal slp, Praza da Mina 4 bajo Lugo, javiervarela@reigosayvarela.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 9 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200014442-1